



ALCALDIA MUNICIPAL  
BARRANCABERMEJA

DECRETO No 046

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA, SE HACE UN  
NOMBRAMIENTO EN LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE  
BARRANCABERMEJA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las  
conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91  
de la Ley 136 de 1994 y,

#### CONSIDERANDO

Que por expresa disposición del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, son atribuciones del Alcalde entre otras, nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia como dirigir la acción Administrativa del Municipio.

Que por disposición de la ley 136 de 1994 son atribuciones del Alcalde Municipal nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia como la de generar los actos administrativos de nombramiento, remoción y creación de situaciones administrativas correspondientes al personal que presta sus servicios en la Administración Central del Municipio y Entes descentralizados.

Que mediante Decreto No. 212 del 02 de julio del año 2008, fue nombrada como empleada pública a la Doctora Gladys Blanco Patiño, para desempeñarse en el cargo de Asesor de Despacho con funciones de Secretario Privado del Municipio de Barrancabermeja, posesionada mediante acta No. 0692 del día 03 de julio de 2008, cargo que ha venido desempeñando hasta la fecha.

Que la empleada pública Gladys Blanco Patiño mediante oficio fechado el 02 de febrero de 2010, radicado 0390, presento renuncia al cargo que venía desempeñando.

Que legalmente se preceptúa que quien voluntariamente acepta un cargo público voluntariamente puede renunciar al mismo.

Que corresponde a la Administración Municipal resolver la situación administrativa de la señora Gladys Blanco Patiño.

Que la Administración Municipal previo estudio de la situación, considera procedente aceptar la renuncia al cargo de Asesor de Despacho con funciones de Secretario Privado presentada por la señora Gladys Blanco Patiño.

Que por necesidades del servicio se hace imprescindible proveer el cargo de manera inmediata para que se continúen desarrollando las gestiones que venía atendiendo la señora Gladys Blanco Patiño.

Por lo antes expuesto,



**ALCALDIA MUNICIPAL**  
BARRANCABERMEJA

046

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** Acéptese a partir de la fecha, la renuncia voluntaria presentada por la Doctora Gladys Blanco Patiño identificada con C.C. # 63.358.281, quien se desempeña en el cargo de Asesor de Despacho con funciones de Secretario Privado Código 105 Grado 02.

**ARTICULO SEGUNDO:** Nómbrase a la Doctora Gladys Blanco Patiño identificada con C.C. # 63.358.281 de Bucaramanga en el cargo de Secretaria Local de Salud Código 097, Grado 02, cargo de libre nombramiento y remoción.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Barrancabermeja a los, **2 FEB 2010**

CARLOS ALBERTO CONTRERAS LOPEZ

Alcalde Municipal

Proyecto: Edilberto M.

V° B°   
Secretaria General

  
Vo Bo. Jefe Oficina Asesora Jurídica

alcalde

CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
ALCALDE	
Fecha: 02 FEB 2010	Hora: 11:45
Recibido por: Libnis Ch.	
Radicado N°:	0390

Barrancabermeja, Febrero 02 de 2010

Doctor

**CARLOS ALBERTO CONTRERAS LOPEZ**

Alcalde Municipal

Ciudad

Respetado Señor Alcalde:

Agradezco a usted su confianza, gran apoyo y respaldo a la gestión durante mi desempeño en la Administración Municipal. Presento a usted mi renuncia irrevocable al cargo de libre nombramiento y remoción como Secretaria Privada a partir de la fecha 02 de Febrero de 2010.

Deseo bendiciones, fortaleza y el acompañamiento permanente de Dios para que lo ilumine en la inmensa responsabilidad que con gran compromiso, acierto y dedicación hacer al dirigir el destino de nuestra ciudad.

Cordialmente,

  
GLADYS BLANCO PATINO

VDBD  
